



Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO CUARTO, AÑO DE NUESTRO SEÑOR DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

deven satisfacerse al medico y cirujano
titular de esta villa con inclusion de
lo señalado al trabajo de curaciones y per-
sonalidad de curaciones en el Convento
para cuyo encargo comisionaron sus ven-
cedos á Diego de la Cruz con todas las facultades
necesarias al efecto, dando cuenta
de las cantidades que entregues a otros par-
ticulares vago recibo de ellos y con pro-
pension á su respectivos diligencias, sin
cuya qualidad se veran representadas tal
entregas, publicando antes todo este nego-
cio en la forma acostumbrada. Todo lo que
al asi lo acordaron, mandaron, y firmaron,
y de uno y de otro el Nro. Confesio =

Antonio
Morales

Juan Hernandez, Josef Gil

Antonio Josef Sanchez

Fulgencio Borja, Josef cone

Fulgencio Borja, Nro. Confesio

Rafael de las
Plazas
Nro.

Nota } Inconveniente se ha publicado este Repartimto.